



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CREZCAMOS
APODERADO	DRA. LIZETH PAOLA PINZON ROCA
DEMANDADO	HERMELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
RADICADO	540034089001-201700373-00
PROVIDENCIA	CONDUCTA CONCLUYENTE

Con fundamento en el artículo 301 del Código General de Proceso, se considera notificada la señora HERMELINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d29aa844d680b0afafb2b79217cc936f4babe9250963fb43551cf3a201d751**
Documento generado en 17/09/2020 10:05:09 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	CREZCAMOS
APODERADO	DRA. LIZETH PAOLA PINZON ROCA
DEMANDADO	LUIS DANIEL TORRADO JACOME
RADICADO	540034089001-201900390-00
PROVIDENCIA	CONDUCTA CONCLUYENTE

Con fundamento en el artículo 301 del Código General de Proceso, se considera notificado al señor LUIS DANIEL TORRADO JACOME por conducta concluyente a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5f8d1448d9a53ce0406eddd2ffaa9d00958b954a6fedb0c0ccbb4cabb89839**
Documento generado en 17/09/2020 09:53:01 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
APODERADO	DR. JAIME ELIAS QUINTERO
DEMANDADO	DANIEL JESUS ARENAS BACCA CC88.183.542
RADICADO	540034089001-201900392-00
PROVIDENCIA	ORDENANDO SECUESTRO

Teniendo en cuenta que ya se halla inscrita la medida cautelar de embargo decretada en auto anterior, se ordena el secuestro del inmueble de propiedad del demandado **DANIEL JESUS ARENAS BACCA**, identificado con CC No. **88.183.542**; dicho predio baldío rural embargado, se identifica con **M.I. No. 270-31070**, ubicado en Abrego Norte de Santander, en la vereda SAN VICENTE denominado PIEDECUESTA, para lo cual se comisiona al Secretario de Tránsito y Transporte con funciones de Inspección de Policía, a fin de que lleve a cabo la diligencia.

Desígnese al auxiliar de la justicia el señor TITO URIEL VERJEL DURAN a quien se le deberá comunicar el nombramiento y darle posesión de su cargo al momento de la diligencia. Respecto de los honorarios de éste, deberá dársele cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo 1518 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, fijándose como honorarios provisionales, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$350.000,00)**, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

En conocimiento de la parte demandada la actuación surtida por parte de la ORIP Ocaña.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Código de verificación: **72a535ad49345925558ca48792e31e5d92ffc6ca6e51be404cea1583496d8bae**

Documento generado en 17/09/2020 09:12:36 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	JOSE ISABEL BERBESI PEREZ
RADICADO	540034089001-201600179-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757a03b3bbd90df989a5c9f2b54fc74fc1580a8f1db0ab93cc99172c0316be8c**

Documento generado en 17/09/2020 11:37:07 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	JUAN PEREZ PEREZ
RADICADO	540034089001-201700138-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16e7a7313683e3b2fb3754e331d4f0fcd04a2ceb27d5327fe69f830b5b302fc**

Documento generado en 17/09/2020 10:56:09 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	SAULY ANDRES SANCHEZ VERJEL
RADICADO	540034089001-201700542-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bcbe1bf61af8b320388ecf832a9092465350c5ec1a4d3a90fc497eeca2b0292**

Documento generado en 17/09/2020 11:04:28 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	ONOFRE BASTOS ROPERO Y ALFONSO BASTOS
RADICADO	540034089001-201700561-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c78023145a2e7ec8c1cb3b84ecb3d9daf0ecc550086e93d7fe27ad909b1315**
Documento generado en 17/09/2020 11:14:03 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	LUZ MARINA PACHECO ORTIZ
RADICADO	540034089001-201900619-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a006bda6196c62439b4b0237c428a8c8dc80534c8dbd793b32559b6195790da6**

Documento generado en 17/09/2020 11:25:20 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	DIOMEDES PACHECO NUÑEZ
RADICADO	540034089001-201900624-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab67cdc6ef1d35c0ebd290ccce0ebc83700621184ad1a27363d9307bc20e7e10**
Documento generado en 17/09/2020 10:28:35 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	ALEIRO ASCANIO ARDILA
RADICADO	540034089001-201900625-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d82299d8f659e97c6ca77677ff4673d2f686b7fb2e6d514fcaef43fd4e9e169**

Documento generado en 17/09/2020 11:31:03 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	DIOMAR ROPERO PEÑARANDA
RADICADO	540034089001-201900626-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc52ccd3d06681d2a3782dd79b9f3bed272fc74b90a477e90f7e7b6ef7d0ebd4**
Documento generado en 17/09/2020 10:17:20 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	ALONSO CONTRERAS ASCANIO
RADICADO	540034089001-201900641-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c9b77150948cf6691362dd4e5d20e991d525408d2f07e6e0bfee32e0c3e4999**
Documento generado en 17/09/2020 10:36:45 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	ALVARO ACOSTA ACOSTA
RADICADO	540034089001-201900642-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2041f0d699d683166ebe4c495b8155550850e1bfd8595a2d82521972f07199c**
Documento generado en 17/09/2020 10:42:01 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ABREGO

Abrego, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	DR. RAFAEL JESUS ALVAREZ
DEMANDADO	JOSE DEL CARMEN JAIME VERJEL
RADICADO	540034089001-201900643-00
PROVIDENCIA	LIQUIDACION DE CREDITO

Por no haber sido objetada la anterior liquidación de crédito, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a062008ecdb3a79348cba59270aa48e98c8c5cfaf46f1728f50a706cdc1ae009**
Documento generado en 17/09/2020 10:48:29 a.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ÁBREGO

Ábrego, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	YEIMY ADRIANA VERGEL PÉREZ
DEMANDADO	DANILO ANTONIO PÉREZ ORTÍZ
RADICADO	540034089001-2020-00238-00
PROVIDENCIA	AUTO/INADMISIÓN DE DEMANDA

En atención al informe suministrado por la Secretaria de este Despacho, por no haberse subsanado las fallas mencionadas en el auto adiado 8 de septiembre del año que corre y al no corregirse los yerros mencionados en dicha providencia, rechácese la demanda.

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

FRANCISCO ANTONIO FORNES GUEVARA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ABREGO GARANTIAS Y CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c498d350c412588e6d37fde85a068999319deafb56f580b81e8aed56c4df66d4**

Documento generado en 17/09/2020 11:18:14 a.m.